

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el servicio de mantenimiento de cuatro (4) ascensores marca Volta, instalados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES S.R.L." es la representante exclusiva para el servicio y venta de repuestos originales de los ascensores marca Volta (confr. fs. 2/4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

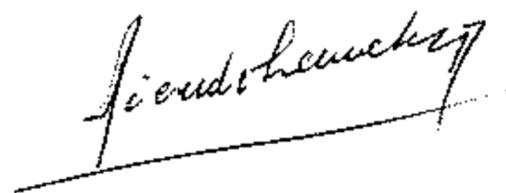
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES S.R.L.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (A 256.566.288.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)